
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CARTAGÜEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P. NIT: 836.000.072-3
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL	Ver. 01
		Página 1 de 2

POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL

La empresa Cartagüeña de Aseo Total E.S.P. dedicada a la actividad del servicio público de aseo estipuladas en el Decreto 2981 de 2013 y en base a sus procesos, actividades y el tamaño de la organización, comprometida en generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores, contratistas y subcontratistas; promueve estrategias que minimizan el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores y trabajadoras desde su responsabilidad y compromiso.

Para el cumplimiento de la Política se fijan los siguientes aspectos:

- Todos los trabajadores (as) tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- Por su parte la empresa se compromete a prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos (as) los(as) trabajadores (as) para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- La empresa también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CARTAGÜEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P. NIT: 836.000.072-3
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL	Ver. 01
		Página 2 de 2

empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

- La empresa trabajara en contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.
- Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca a los 31 días del mes de agosto del año 2017.

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ G
Representante Legal